

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 052 de 2023

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** Demandados: **CINDI CATERINE ALFONSO ALFONSO**

MARCELA ALFONSO TOVAR

Marzo 30 de 2023 Fecha Auto:

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #12 del 31 de marzo de 2023 Fijado a las 8:00

MÓNICA F. ZABALA P.

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528a326a47c66858ad72a80db5f6bb37c85af34ad05e2e3e77e71e3ea9fd46ad**Documento generado en 30/03/2023 06:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica